



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 318-2019-MDA/A.

Ananea, 08 de julio de 2019.

VISTO:

Oficio N° 0101-2019-DREP/UGEL-SAP/IES.TI-A, de fecha 04 de Julio del 2019, presentado por el Director de Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial del Distrito de Ananea, Prof. Pedro R. Chambi Cayo y por disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, una de las formas de valorar los esfuerzos personales, profesionales y/o institucionales, es el reconocimiento que se puede realizar a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral e institucional que los incentive como aliciente para continuar laborando con esa mística, esfuerzo y responsabilidad;

Que, es política de la Gestión Edil 2019 – 2022 de la Municipalidad Distrital de Ananea, distinguir, valorar y estimular a los profesionales que, por el mérito de sus destacadas y fructíferas labores de servicio vienen efectuando un trabajo articulado en favor de los alumnos de nuestro Distrito;

Que, la Entidad Municipal honra al maestro que tiene como objetivo, orientar a nuestros niños y jóvenes a percibir la necesidad de tener un cambio de hábitos, y contribuye a edificar recias personalidades comprometidas a trabajar por una sociedad justa;

Que, a través del Oficio N° 0101-2019-DREP/UGEL-SAP/IES.TI-A, de fecha 04 de Julio del 2019, presentado por el Director de Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial del Distrito de Ananea, Prof. Pedro R. Chambi Cayo, solicita reconocimiento para los docentes que cumplen 20, 25 y 30 años al servicio de la Educación, por motivos a celebrarse el Día del Maestro el cual se llevara a cabo el día lunes 08 de julio, es motivo por el cual recurrimos a su digna autoridad, para que pueda realizar el reconocimiento a los docentes de la Institución Educativa. Conocedor de su alto espíritu de generosidad y comprometido con la educación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, por el "DÍA DEL MAESTRO" al Ilustre Profesor **NEL ANTONIO LIPA SUCASAIRE**, por haber cumplido 30 años de servicios oficiales prestados al Estado, en beneficio de la educación de la niñez y juventud del Distrito de Ananea y del país, realizando sus aportes para que continúe con esos bríos que enaltecen sus labores.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Ananea la presente distinción.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía al profesor Nel Antonio Lipa Suscaire, instándolo para que continúe desarrollando ese tipo de acciones a favor del progreso, desarrollo y superación del alumnado de nuestro Distrito.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

